

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.150

Miércoles 12 de Enero de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2069790

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DEL TÚNEL LA GRUPA EN RUTA E-35 DE LA COMUNA DE CABILDO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/2.232 exenta.- Valparaíso, 30 de diciembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83, de 1985, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo quinto transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia por trabajos de instalación de infraestructura de telecomunicaciones, se solicita autorización para cierre y ocupación del túnel La Grupa en Ruta E-35, de la comuna de Cabildo. Esta solicitud se enmarca en trabajos de instalación de infraestructura de telecomunicaciones del proyecto "Fibra Óptica Nacional FON" que será realizado por la empresa Wom S.A.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso cierre y ocupación del túnel La Grupa en Ruta E-35 de la comuna de Cabildo, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, entre las 20:00 hrs. del día 5 de enero de 2022, hasta las 05:00 hrs. del día 6 de enero de 2022.

2° El flujo vehicular que en su trayecto tenga como vía de circulación la señalada en el Resuelvo N° 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Se dispondrá paso de automóviles cada 40 minutos y paso inmediato de vehículos de emergencia, todo por la misma calzada de la Ruta E-35.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad, debiendo también implementar las medidas de mitigación y

seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Macarena Pereira Negrete, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Valparaíso.

